

Contratación. Obras
Ref. **AS-55/2008** 430SI1X6 430S201J
Adjudicación

RESOLUCIÓN

A la vista del informe propuesta adjunto emitido por la Jefa de la Sección de Contratación de Obras y Servicios, haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, por delegación de la Junta de Gobierno Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la validez del acto de apertura de pliegos celebrado con fecha 31 de octubre de 2008, para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del servicio para el programa municipal de desarrollo gitano 2008.

Segundo. Adjudicar provisionalmente este procedimiento negociado a Esproade, S.L., previo el informe de la Técnico Superior de Servicios Sociales, D^a Teresa González García, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, por cumplir su proposición con todos los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, sometiéndose el contrato a las siguientes condiciones:

1^a. El precio del contrato es de 44.500,00 € (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 22.313.227.20 del Presupuesto Municipal en vigor.

2^a. El plazo para la ejecución del contrato será de tres meses a contar desde el día de la firma del contrato, en la forma establecida en la cláusula 8^a del pliego regulador de la contratación.

3^a. Por el adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, se deberá proceder a la constitución de una garantía definitiva por importe de 1.918,10 € y a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

4^a. El contrato se regirá por los pliegos que sirvieron de base al procedimiento y por lo consignado por el adjudicatario en su oferta, y deberá formalizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Encomendar al Área de Servicios Sociales la vigilancia para el cumplimiento del contrato.

Cuarto.- Anular saldo por baja en la adjudicación por importe de 500,00 € en la partida 22.313.227.20 del Presupuesto Municipal.

A Coruña, 18 de noviembre de 2008

La Concejala Delegada de Personal,
Interior e Informática

Fdo: Obdulia Taboadela Álvarez